

DECRETO N°

3930

TEMUCO,

06 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3858, con fecha 30 De Noviembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. 24 Hrs. Deportivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de Diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MACARENA ANGELICA LEFEMIERE BARRA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL		
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. 24 Hrs. Deportivo en las siguientes funciones: Ejecutar 12 talleres socioeducativo los días lunes, miércoles y viernes con niños , niñas y adolescentes usuarios del programa en los recinto deportivos de Venecia , Pueblo Nuevo y Villa Carolina; Recopilando información que permita detectar el nivel de vulnerabilidad social por el medio de un informe , para reducir factores de riesgo socio delictual , resolución de conflictos, trabajo en equipo, empatía y conductas prosociales , con el fin de mejorar el uso positivo del tiempo libre y las conductas sociales de la comunidad.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.280.000	Monto Total: \$ 1.280.000.-	
Periodo desde : 12 de diciembre de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016	
Imputación : 214.05.02.006		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.280.000.- (Un Millon Doscientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional serán de cargo de la cta. 21.04.004.415.005 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA - " Prog. 24 Hrs. Deportivo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.02.006	24 Horas
SALDO INICIAL	\$ 12.337.300
PREOBLIGACION	\$ 1.280.000
SALDO FINAL	\$ 11.057.300
OBW/xsv	